



COMERCIALIZADORA CAROMA

CCA1407046R4

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
6 DE SEPTIEMBRE, 5905/1B, Santa Cruz Buenavista, 72150, Puebla (Heroica Puebla),
ENTRE CALLE: 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE: CAÑADA, Puebla, Puebla, México
Tel. 2222103830

CLIENTE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA, KM 1.5, Las Ánimas, 90030,
Tlaxcala (Tlaxcala de Xicotencatl), Tlaxcala, Tlaxcala, México

Factura
FOLIO FISCAL (UIID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000704734936

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-06-06T12:07:35

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-06-06T11:56:19

LUGAR DE EXPEDICIÓN

72150

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Objeto Imp., Importe. Includes detailed list of medical supplies and their prices.



IMPORTE CON LETRA SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 5,225.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 836.00
TOTAL \$ 6,061.00

TIPO DE COMPROBANTE 1 - Ingreso
FORMA DE PAGO 03 - Transferencia electrónica de fondos
MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

eH064kCF1r115eam/1fdXuGu8PSaJ4S3PZ4obuP0tQIGbD6xQJGOM/dXaz8OEGiN6uiEHmNRo5fFE0CWJsTDnpEIMNE5P663HMYCoWBybvLRev7zJBijA25ner36IIBB
Sq6OvWYJsd0Tao6CU0iKTXggCnhmyDGsAYnmp+PvZAErR2jxatHUVAHOp4EhgFDu8KmKbrdZNiXGvamtAcM0Fg9+WXZ0rh6xabKYTT5vKbv1Bb3wf5LzHbJhWJr
TdJ0LOVELM7bWolDdfiEA0ld9W7ntgExFBaE7P39OZWNqF9suhHwiL1ifu7Vligj4ObZnEeOLIGrsDBF4rW192g==

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

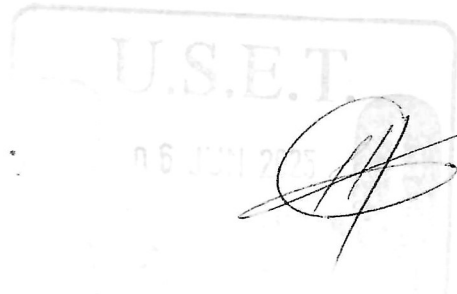
||1.1|00B3A7EF-8E19-4FC8-849E-F813CB20BB0C|2025-06-
06T12:07:35|STA0903206B9|eH064kCF1r115eam/1fdXuGu8PSaJ4S3PZ4obuP0tQIGbD6xQJGOM/dXaz8OEGiN6uiEHmNRo5fFE0CWJsTDnpEIMNE5P663HMYCoW
BybvLRev7zJBijA25ner36IIBB|Sq6OvWYJsd0Tao6CU0iKTXggCnhmyDGsAYnmp+PvZAErR2jxatHUVAHOp4EhgFDu8KmKbrdZNiXGvamtAcM0Fg9+WXZ0rh6xabKY
TT5vKbv1Bb3wf5LzHbJhWJrTdJ0LOVELM7bWolDdfiEA0ld9W7ntgExFBaE7P39OZWNqF9suhHwiL1ifu7Vligj4ObZnEeOLIGrsDBF4rW192g==|00001000000711762511
||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="19829"
Fecha="2025-06-06T11:56:19"
Sello="eH064kCF1rI15eam/1fdXuGu8PSaJ4S3PZ4obuP0tQIGbD6xQJGOM/dXaz80EgiN6uiEHmNRo5fFE0CWJsTDnpELMNE5P663HMYCOWBybvLRev7zJBijA25ner36IIBBSq6C
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000704734936"
Certificado="MIIGNjCCBB6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDQ3MzQ5MzYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQDDCxBQyBERUwguU0YVSvkLDSU8gREUGOURNSU5JU1RSQU
SubTotal="5225.00" Moneda="MXN" Total="6061.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="72150">
<cfdi:Emisor Rfc="CCA1407046R4" Nombre="COMERCIALIZADORA CAROMA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="42172001" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BOTIQUIN MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS GRANDE DE
PARAMEDICO ROJA QUE INCLUYA: 2 FERULA PARA DEDO 3 MANTAS DE RESCARTE TERMICAS 130X120 CM 1 TIJERAS DE USO RUDO 1 PINZA DE DISECCION 1
PINZA RECTA 5 BOLSAS DE HIELO INSTANTANEO 2 VENDAS ELASTICAS DE 15 CM 2 VENDAS ELASTICAS DE 10 CM 2 VENDAS ELASTICAS DE 5 CM 2 CINTAS
MICRIPORE DE 1" 3 PAQ, DE 20 GASAS DE 10X10 3 PAQ, DE 20 GASAS DE 7.5X5 1 BOTELLA DE 920 ML DE ALCOHOL AL 70% 1 BOTELLA DE 500 ML DE
AGUA OXIGENADA 1 SOLUCIONES SALINAS DE 500 ML 2 AGUA ESTERIL PARA IRRIGAR 1 TERMOMETRO 3 PARES DE GUANTES 1 ARNICA (UNGUENTO O GEL) 1
OXIDO DE ZINC 4 PAQ DE 30 BANDAS ADHESIVAS (CURITAS)" ValorUnitario="5225.00" Importe="5225.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5225.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" Tasa0Cuota="0.160000" Importe="836.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="836.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="5225.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" Tasa0Cuota="0.160000" Importe="836.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9"
UUID="00B3A7EF-8E19-4FC8-849E-F813CB20BB0C" FechaImbrado="2025-06-06T12:07:35"
SelloCFDI="eH064kCF1rI15eam/1fdXuGu8PSaJ4S3PZ4obuP0tQIGbD6xQJGOM/dXaz80EgiN6uiEHmNRo5fFE0CWJsTDnpELMNE5P663HMYCOWBybvLRev7zJBijA25ner36I
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="zE8cRN4pP6jVN8s3J2yrVvxLRnKmenfMSpzbEn065TL4hG8vEH/Rc9rZuCG8K15LBQodSgeIn0vgzVfuEXKJYwea8vCdMfVbBq1puqZ5XRean40+t2hR6wVmaN2+
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 114 que se celebra entre la persona moral **COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará **"LA USET"**, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**. El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1. Que el Lic. **Rene Suárez Suárez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. **María Eugenia Galván Sánchez** acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona moral) **COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V.**
- c). - R.F.C.: **CCA1407046R4**.
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. **028**.
- f). - Identificación oficial vigente: XXXXXXXXXX

III.- **"LAS PARTES"** declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número **0767** de fecha 07 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **BORRACHÍN MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS EQUIPADA**, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado: **"FONDOS DE OPERACIÓN"**.

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$6,061.00 (SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS, 00/100 M.N.)**, IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el **Anexo 1**.

Para este efecto, **"LA USET"** tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, **"LA USET"** procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de **"EL PROVEEDOR"** se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

- A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISÓ-Administrador del Pedido DEL ESTADO DE TLAXCALA Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZÓ Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V.</p>
---	---	--

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se rescinda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos de cobro pactados en el presente instrumento jurídico, con resolución de los derechos de cobro, previa autorización de LA USET".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

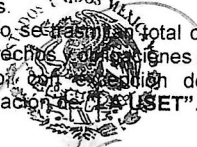
Por "EL PROVEEDOR": COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V., CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚM. 5905, INT. 1B, C.P. 72150, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 02 de junio al 20 de junio de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 02 del mes de junio de 2025.

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS C.C.T.A. por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala REVISÓ ADMINISTRATIVO EL PEDIDO DEPARTAMENTO DE Lic. María Eugenia Gallardo Pérez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZÓ Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor" COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V.
---	--	---

SEPE

USET

ACUSE

Folio:
2500000767

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-02-07 13:27:00
Fecha de la correspondencia: 2025-02-05 13:27:00
Fecha IÃ-mite de respuesta: 2025-02-11 13:27:00

Número de Oficio: 176/24-25

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de compra marzo

Remitente:

VERONICA MOLINA GARCIA

Departamento de Secundarias Técnicas USET

Destinatario Inicial:

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Envió requisiciones correspondientes a las compras bienes y materiales, correspondientes al mes de marzo de acuerdo al presupuesto de egreso 2025

Banca
Veronica Molina

TURNAR A:

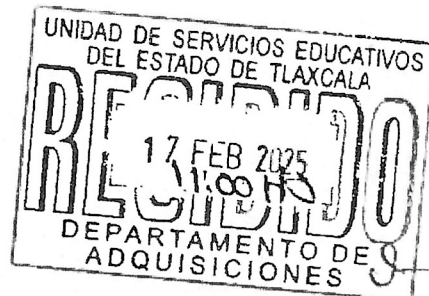
MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION: Cotizar e informar

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE
ENCUESTRAN EN EL TRAMITE DE PAGO A
NOMBRE DE: JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ
OROPEZA

Factura: 17

Importe: \$2,958.00



REVISIÓN

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

TLAXCALA, TLAX., 05 DE FEBRERO DEL 2025.

OFICIO 176/24-25.

MTRA.
ANET POPOCATL SANDOVAL,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA USET
PRESENTE.

Por este medio reciba un afectuoso saludo, al mismo tiempo envío requisiciones correspondientes a las **compras bienes y materiales**, correspondientes al mes de marzo de acuerdo al Presupuesto de Egresos para 2025, los cuales serán solventados con Recursos Estatales y FONE Gastos de operación.

Sin otro particular por el momento me despido, anticipando mis agradecimientos.



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPTO. DE EDUC. SECUNDARIA
TÉCNICA

MTRA. VERÓNICA MOLINA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Ba.



MTRA. ALMA ROSA SAMPEÑO REYES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE NIVEL DE EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BÁSICA

cc p - expediente
VMG/ghm



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONE GASTOS DE OPERACIÓN**

EJERCICIO: **2025**

AREA SOLICITANTE: **DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS**

HOJA	1 DE 1
FECHA	05/02/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	2		5026	25401	BOTIQUÍN MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS GRANDE DE PARAMÉDICO MARCA REDLINE MEDICAL EQUIPMENT MODELO RL.FAK12-RD QUE INCLUYA: 2 FERULA PARA DEDO 3 MANTAS DE RESCARTE TERMICAS 130X120 CM 1 TIJERAS DE USO RUDO 1 PINZA DE DISECCION 1 PINZA RECTA 5 BOLSAS DE HIELO INSTANTANEO 2 VENDAS ELASTICAS DE 15 CM 2 VENDAS ELASTICAS DE 10 CM 2 VENDAS ELASTICAS DE 5 CM 2 CINTAS MICRIPORE DE 1" 3 PAQ. DE 20 GASAS DE 10X10 3 PAQ. DE 20 GASAS DE 7.5X5 1 BOTELLA DE 920 ML DE ALCOHOL AL 70% 1 BOTELLA DE 500 ML DE AGUA OXIGENADA 1 SOLUCIONES SALINAS DE 500 ML 2 AGUA ESTERIL PARA IRRIGAR 1 TERMOMETRO 3 PARES DE GUANTES 1 ARNICA (UNGUENTO O GEL) 1 OXIDO DE ZINC 4 PAQ DE 30 BANDAS ADHESIVAS (CURITAS)	
			21701			
			21701			

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO. USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:
MATERIAL DESTINADO A CAMPAMENTO DE SABERES Y PENSAMIENTOS CIENTIFICOS, MISMO QUE SE REALIZARA EN DISTINTAS ESCUELAS, DEPENDIENDO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO

AUTORIZA

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ

MARZO 2025

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPTO. DE EDUC. SECUNDARIA TECNICA

SOLICITA

MTRA. VERONICA MOLINA GARCIA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS

Vo. Bo.

LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



COMERCIALIZADORA CAROMA
R.F.C. CCA1407046R4

ACTA ENTREGA

06 DE JUNIO 2025

Derivado de la Adjudicación Directa de fecha de entrega 06 DE JUNIO DE 2025, la cual, a través del Departamento de Recursos Materiales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se contrató a la empresa COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V., se procede a realizar la entrega recepción del servicio contratado:

No.	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo
1	1	PZ	BOTIQUIN MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS GRANDE DE PARAMÉDICO ROJA QUE INCLUYA: 2 FERULA PARA DEDO 3 MANTAS DE RESCARTE TERMICAS 130X120 CM 1 TIJERAS DE USO RUDDO 1 PINZA DE DISECCION 1 PINZA RECTA 5 BOLSAS DE HIELO INSTANTANEO 2 VENDAS ELASTICAS DE 15 CM 2 VENDAS ELASTICAS DE 10 CM 2 VENDAS ELASTICAS DE 5 CM 2 CINTAS MICRIPORE DE 1" 3 PAQ. DE 20 GASAS DE 10X10 3 PAQ. DE 20 GASAS DE 7.5X5 1 BOTELLA DE 920 ML DE ALCOHOL AL 70% 1 BOTELLA DE 500 ML DE AGUA OXIGENADA 1 SOLUCIONES SALINAS DE 500 ML 2 AGUA ESTERIL PARA IRRIGAR 1 TERMOMETRO 3 PARES DE GUANTES 1 ARNICA (UNGUENTO O GEL) 1 OXIDO DE ZINC 4 PAQ. DE 30 BANDAS ADHESIVAS (CURITAS)	S/M	S/C

En las instalaciones que comprenden el ALMACÉN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 INT. 5 COLONIA LAS ÁNIMAS TLAXCALA, C.P. 90030

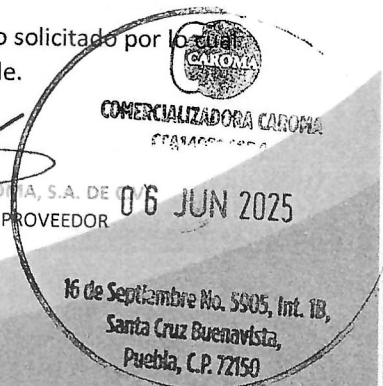
Finalmente, se deja constancia, de la entrega adecuada, oportuna y a satisfacción de lo solicitado por lo que se solicita la validación de lo anteriormente descrito por parte de la Unidad Responsable.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE
RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMERCIALIZADORA CAROMA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



16 de Septiembre No. 5905, Int. 1B,
Santa Cruz Buenavista, Puebla, C.P. 72150